

Boletín Oficial



ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En esta capital, llevado a domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella 3'50 al mes; 9 el trimestre; 18 el semestre, y 28'50 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusion del importe del tiempo de abono en sellos.—Un número suelto, 50 céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanase de las mismas; pero los de interes particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de insercion.

Comision provincial.

Sesion del dia 29 de Marzo de 1879.

Abierta á las ocho de la mañana bajo la presidencia del Sr. Revuelta y con asistencia de los Sres. Serantes, Pozo y Narbon, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Continuando las operaciones para la entrega en caja de los quintos del actual reemplazo, se obtuvo el resultado siguiente.

NÚMEROS Y NOMBRES.

RESULTADO.

12 Pablo Alfonso Gonzalez Crespo y Sanchez	Exceptuado por el Ayuntamiento; soldado para la reserva.
13 Camilo Moya Manzano	Ingresó en caja como recluta disponible.
14 Eugenio Serrano Gonzalez	Idem id. id.
15 Fidel Perlado y Moreno	Idem id. id.
16 Mariano Blanco y Manzano	Exceptuado por el Ayuntamiento; soldado para la reserva.
17 Ricardo Boleas Fernandez	Cubre plaza como recluta disponible.
18 Vicente Romero Salves	Ingresó en caja como id. id.
19 Ceferino Redondo Sanz	Idem id. id.
20 Valeriano Casal Vazquez y Sanchez	Idem id. id.

NÚMEROS Y NOMBRES.

RESULTADO.

San Martin de Valdeiglesias.

1 Manuel Bravo Canillo	Corto de talla.
2 Maximino Rodrigo Casado	Ingresó en caja.
3 Gregorio Garcia Linares	Idem id. con recurso pendiente.
4 Julian Garcia Armero	Idem id.
5 Pablo Hernandez Garcia	Exceptuado por el Ayuntamiento; soldado para la reserva.
6 Casimiro Luis Aimon	Idem id.; id. id.
7 Celedonio Sanchez Serrano	Ingresó en caja.
8 Bernardo Ocaña Becerril	Idem id.
9 Ruperto Sastres Maqueda	Idem id.
10 Severiano Perez Parras	Idem id.
11 Narciso Moreno Cisneros	Idem id.
12 José Herrero Jimenez	Idem id.
13 Bruno Cisneros Rodriguez	Inútil.
14 Juan Jaro Caraballo	Ingresó en caja con recurso pendiente.
15 Mauricio Privado Basil	Exceptuado por el Ayuntamiento; soldado para la reserva.
16 Saturnino Fernandez Perez	Ingresó en caja.
17 Acisclo Alonso Serrano	Idem id.
18 Claro Gil Matalobos	Se confirma el fallo del Ayuntamiento; exceptuado; soldado para la reserva.
19 Leoncio Segovia Reyes	Ingresó en caja.
20 Manuel Maqueda Sanchez	Exceptuado por el Ayuntamiento; soldado para la reserva.
21 Juan Pedro Gonzalez Sanchez	Exento como comprendido en la clase 1.ª del cuadro de exenciones.
22 Roman Juste Maqueda	Inútil.
23 Francisco de Francisco Serrano	Ingresó en caja.
24 Valentin Juste Maqueda	Se reforma el fallo del Ayuntamiento; exceptuado; soldado para la reserva.
25 Gregorio Blazquez Perez	Ingresó en caja.
26 Adelaido Aguilar Diaz	Idem id. como recluta disponible.
27 Joaquin Hernandez Sanchez	Inútil.
28 Eugenio Matalobos Lopez	Exceptuado por el Ayuntamiento; soldado para la reserva.
29 Adrian Parras Ocaña	Ingresó en caja como recluta disponible.
30 Gabriel Parras Becerril	Idem id. id.
31 Ambrosio Sanchez y Sanchez	Idem id. id.
32 Manuel Ramos Fernandez	Inútil.
33 Santos Bueno	Se revoca el fallo del Ayuntamiento é ingresa en caja como recluta disponible.
34 Mónico Sanchez y Sanchez	Exceptuado por el Ayuntamiento; soldado para la reserva.
35 Nicolás Varela Perez	Ingresó en caja como recluta disponible.
36 Alejandro Martinez Bruno	Idem id. id.
37 Manuel Blanco Gasposo	Idem id. id.

El Prado.

1 Juan Cipriano Reguilon Sampedro	Pendiente de filiacion.
2 Julian Emilio Valledor y Manzano	Ingresó en caja.
3 Santos Castro Recio	Se revoca el fallo del Ayuntamiento é ingresa en caja.
4 Agustin Luquero y Jaro	Ingresó en caja.
5 Fulgencio Canuto Dominguez y Sanchez	Idem id.
6 Juan Barreras Astiz	Cubre plaza.
7 Teodoro Romero Mejía	Ingresó en caja.
8 José Sanchez Caudel	Cubre plaza.
9 Catalino Verdugo Mora	Se revoca el fallo del Ayuntamiento; exceptuado; soldado para la reserva.
10 Salustiano Baquero Cabañas	Ingresó en caja.
11 Juan Durán Barreras	Idem id. como recluta disponible.

Robledo de Chavela.

1 Alejandro Rosendo Estévez	Se reforma el fallo del Ayuntamiento; exceptuado; soldado para la reserva.
2 Benito Bueno Torres	Ingresó en caja.
3 Ramon Abad Carrion	Inútil.
4 Julian Bernaldo de Quirós	Ingresó en caja.
5 Dionisio Cid Vega	Exceptuado por el Ayuntamiento; soldado para la reserva.
6 Antonio Cesáreo Pardo Carrion	Ingresó en caja.
7 Lucio Quijano Pozas	Exceptuado por el Ayuntamiento; soldado para la reserva.
8 Estéban Millan Fernandez	Corto de talla.
9 Julian Bravo Garcia	Cubre plaza como recluta disponible.

Rozas de Puerto-Real.

1 Pedro Villalva y Villalva	Útil condicionalmente.
2 Cándido Jimeno y Blanco	Exceptuado por el Ayuntamiento; soldado para la reserva.
3 Braulio Felipe Romero	Ingresó en caja.
4 Eusebio Romero y Alonso	Idem id. como recluta disponible.

Santa Maria de la Alameda.

1 Vicente Martin Soriano	Ingresó en caja.
2 Julian Manzano Herranz	Idem id.
3 Agapito Palomo y Martin	Idem id.
4 José Garcia Pozas	Idem id. como recluta disponible.
5 Severiano Herranz Benito	Inútil.
6 Pedro Soriano Jimenez	Exceptuado por el Ayuntamiento; soldado para la reserva.
7 Cándido Garcia y Garcia	Idem id.; id. id.

Fresnedillas.

1 Romualdo Ruiz y Lorca	Ingresó en caja.
2 Tomás Ventura Peña	Idem id. como recluta disponible.
3 Celedonio de la Peña y Plaza	Idem id. id.
4 Doroteo del Castillo y Redondo	Idem id. id.

Navas del Rey.

1 Toribio Rojo y Rozalem	Corto de talla.
2 Eustaquio Blanco y Gomez	Ingresó en caja.
3 Vicente Ramon y Quintas	Idem id.
4 Estanislao Marcelo Parra y Dominguez	Idem id. como recluta disponible.
5 Brigido Pedro Peña y Sanchez	Idem id. id.

Zarzalejo.

1 Lázaro Herranz Sanchez	Ingresó en caja.
2 Simon Gomez Ventura	Idem id. con recurso pendiente por dos meses.
3 Anacleto Redondo Ventura	Soldado para la reserva por exceder de un metro 500 milímetros y no llegar á 1'540.
4 Márcos Preciado Garcia	Se confirma el fallo del Ayuntamiento; exceptuado; soldado para la reserva.
5 Ciriaco Preciado Preciado	Pendiente para el 8 de Abril.

Cenicientos.

1 Raimundo Fernandez Paz	Soldado para la reserva por exceder de un metro 500 milímetros y no llegar á 1'540.
--------------------------	---

NÚMEROS Y NOMBRES.	RESULTADO.
2 Feliciano Castro Escobar	Pendiente como procesado; oficiesse al Sr. Gobernador para que reclame el testimonio de su condena.
3 Leandro Lopez Bedia	Ingresó en caja.
4 Lucio Perez Montero	Idem id.
5 Fructuoso Sanchez Castro	Idem id.
6 Mariano Perez Mangas	Inútil.
7 Eusebio Fernandez Herradon	Ingresó en caja.
8 Pedro Fernandez Gonzalez	Corto de talla.
9 Cándido Castro Fernandez	Exceptuado por el Ayuntamiento; soldado para la reserva.
10 Agapito Arés Ramos	Ingresó en caja.
11 Juan Ramos y Herradon	Soldado para la reserva por exceder de un metro 500 milímetros y no llegar á 1'540.
12 Lázaro Diaz Pimentel	Ingresó en caja.
13 Juan Señorís y Garcia	Soldado para la reserva por exceder de un metro 500 milímetros y no llegar á 1'540.
14 Sebastian Perez Gomez	Inútil.
15 Juan Fernandez Montero	Ingresó en caja.
16 Ignacio Puentes Rodriguez	Idem id. con recurso pendiente.
17 Márcos Clemente Diaz	Soldado para la reserva por exceder de un metro 500 milímetros y no llegar á 1'540.
18 Pedro Tolyaños Lopez	Ingresó en caja como recluta disponible.
19 Matilde Montero Baroco	Idem id. id.
20 Benito de la Hoz Montero	Pendiente para el día 8 de Abril.

Torrelaguna.

1 Juan Garcia Hernanz	Exceptuado por el Ayuntamiento; soldado para la reserva.
2 Valentin Bonifacio Garcia	Idem id.; id. id.
3 Eulalio Eugenio Jacomé Lopez	Ingresó en caja.
4 Juan Bautista Selesteu Cortés	Idem id.
5 Antonio Alonso Araujo	Pendiente para el día 8.
6 Gabino Espina Rodriguez	Corto de talla.
7 Mariano Lopez Cerezo	Idem id.
8 Isidro Martin Araujo	Ingresó en caja.
9 Ignacio Perez Garcia	Idem id.
10 Anselmo Moreno Herrero	Inútil.
11 Tomás Mariano Rodriguez	Exceptuado por el Ayuntamiento; soldado para la reserva.
12 Miguel José Hernanz Ruiz	Idem id. id.
13 Mariano Herrero Gutierrez	Pendiente para el 8 de Abril.
14 Pablo Fulgencio Cipriano Sangrador de la Torre	Pendiente por enfermo para el 8 de Abril.
15 Calixto Eustaquio Patricio Baraona	Exceptuado por el Ayuntamiento; soldado para la reserva.
16 Marcelo Perez Garcia	Corto de talla.
17 Nemesio Miguel Cristóbal	Exceptuado por el Ayuntamiento; soldado para la reserva.
18 Mariano Donato Pascual Martin Garrido	Idem id.; id. id.

Oteruelo del Valle.

1 Julian Peñas Martin	Ingresó en caja con recurso pendiente.
-----------------------	--

Piñuecar.

1 Leon Fernandez Velazquez	Util condicionalmente.
----------------------------	------------------------

NÚMEROS Y NOMBRES.	RESULTADO.
Rascafría.	
1 Calixto Torres Sanchez	Ingresó en caja.
2 Julian Sanz Alonso	Idem id.
3 Julian Carril Heredero	Corto de talla.
4 Gregorio Gonzalez Fraile	Ingresó en caja.
5 Anselmo Negrillo Casil	Idem id. como recluta disponible.
6 Federico Isla Lopez	Idem id. id.
7 Pedro Celestino Cañil Hiruela	Idem id. id.
8 Julian Rodriguez Matabuena	Exceptuado por el Ayuntamiento; soldado para la reserva.

Latina.

227 Francisco Garcia Cruz	Redimió
---------------------------	---------

Hospital.

149 Cayetano Martin Rubio	Entiéndase que ingresó con recurso pendiente.
---------------------------	---

Quintos de otras provincias que ingresan en la Caja de Madrid:

JAEN.—Alcaudete.

Joaquin Ortiz y Alcalá.

LOGROÑO.—El Havello.

Patricio Navarrete Saez.

LUGO.—San Miguel de la Reguera.

Francisco Miguez Campos.

ZARAGOZA.—Riela.

Antonio Sevilla y Rollo.

REEMPLAZO DE 1877.

LUGO.—Castroverde.

Domingo Font y Fernandez.

Dada cuenta de los expedientes puestos al despacho, se acordó: Manifestar al Excmo. Sr. Gobernador que nada puede informarse respecto del expediente instruido sobre provision de la plaza de Médico titular del pueblo de Villaviciosa de Odon y recurso entablado por D. Benito Revuelta contra el acuerdo del Gobierno de provincia por el que se declaró nulo su nombramiento para el desempeño de dicha plaza, teniendo en cuenta que las resoluciones adoptadas son ejecutivas y deben ser cumplidas independientemente de los recursos concedidos por la ley á los interesados. Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesion, de que certifico. = El Vicepresidente, Revuelta. = El Secretario, Camilo Pozzi.

Administracion económica.

INTERVENCION.

RELACION de los compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen el día 23 del mes de Abril de 1879, que se publica en este periódico oficial con 10 días de anticipacion al vencimiento, con arreglo á lo dispuesto en el art. 1.º del Real decreto de 20 de Julio de 1877; debiendo los Sres. Alcaldes fijar esta relacion á las puertas de las Casas Consistoriales á fin de darle la mayor publicidad posible.

COMPRADOR.	VECINDAD.	CLASE DE LA FINCA.	TERMINO.	PROCEDENCIA.	IMPORTE. — Pesetas cents.
D. Manuel Ibarra	Alcalá	Rústica	Alcalá	Clero	71570
José Velasco	Villaconejos	"	Villaconejos	"	3325

Madrid 9 de Abril de 1879.—El Jefe de la Administracion económica, Antonio Laá.

D. Pedro Berrendero, Alcalde constitucional de la villa de El Molar. Hago saber que por providencia del día de la fecha he acordado proceder á la venta en pública subasta de los bienes inmuebles que fueron embargados para hacer efectivos los débitos que adeudan á la Hacienda los contribuyentes de este distrito municipal, correspondientes al año económico de 1877 á 1878 y de todos los demás años que resultasen adeudar también hasta la celebracion de la subasta, según así lo ha resuelto la Administracion económica de esta provincia en 28 de Agosto de 1876, y cuya primera subasta tendrá lugar el día 22 del mes de Abril del año de 1879, á la hora de las diez á las doce, en el sitio de costumbre, bajo la presidencia de mi autoridad. En caso de que hubiere licitadores en la subasta y les fuesen adjudicadas alguna ó algunas fincas, depositarán el importe en que

se les hiciese la adjudicacion en el depositario que designará esta Alcaldía, previas las formalidades legales, conforme á lo mandado en el art. 17 de la circular que publicó la Administracion económica en el BOLETIN OFICIAL de 14 del mismo mes y año, y que reproduce en dicho periódico al anunciar la cobranza de cada trimestre; debiendo tener entendido los licitadores que, y además de los débitos de la Hacienda, recargos y costas del apremio, son de su cuenta los de otorgamiento de escrituras y los que puedan ocasionarse con este motivo. En su consecuencia la primera subasta se arreglará á lo que determina para tales casos el art. 43 de la instrucción de 3 de Diciembre de 1869, á cuyo efecto se designan á continuacion el número de orden, el nombre de los deudores, situacion, cabida y linderos de las fincas de su respectiva propiedad, lo mismo que la capitalizacion que se

ha hecho de cada una de dichas fincas, á partir del líquido imponible con que figuran en el amillaramiento, y en la forma que á continuacion se expresan: Número 6 de orden. D. Estéban Agudado.—Una casa en la calle del Embudo; linda por Norte Joaquin Gonzalez; Saliente Manuel Iglesias; capitalizada en 225 pesetas. Núm. 22. D. Tiburcio Candelas.—Una casa calle de la Lobera; linda Saliente Rufino de la Morga; Poniente Juan Martin; capitalizada en 225 pesetas. Núm. 24. Pedro Caños.—Una casa calle del Embudo; linda por Norte Jacoba Gonzalez; Saliente Pedro Gonzalez; capitalizada en 125 pesetas. Núm. 32. Cándido Diaz.—Una casa calle del Remolino; linda Norte callejon del Embudo; Mediodía la calle; capitalizada en 400 pesetas. Núm. 33. Carlos Diaz.—Una casa calle

de la Cerquilla; linda Norte Manuel Moreno; Poniente la calle; capitalizada en 400 pesetas. Núm. 43. Meliton Diaz.—Una viña en Montesinos; con 150 cepas; linda Norte Fernando Fuente; Mediodía Ruperto Muñoz; capitalizada en 273 pesetas 66 céntimos. Otra viña en la Hoya de Ibaña, con 50 cepas; linda Norte Mariano Martin; Mediodía Pedro Diaz; capitalizada en 92 pesetas 66 céntimos. Núm. 77. Genaro Guzman.—Una casa en la calle del Paraíso, que linda por Norte y Mediodía la calle; Poniente Carlos Diaz; capitalizada en 1.325 pesetas. Núm. 93. Eugenia Gonzalo.—Una viña en Portillo Luengo, con 300 cepas; linda Mediodía Cañada; Norte Vicente Lopez; capitalizada en 556 pesetas. Otra viña, Majalacueva, con 300 cepas; linda Saliente y Poniente Juan de la Morona; capitalizada en 556 pesetas.

Núm. 107. Mariano Iglesias Ortega.—Una casa, plaza de Palacio, núm. 3: linda Norte calle de Cantarranas; Poniente Guiñerío Candelas; capitalizada en 625 pesetas.
 Núm. 114. Gregorio Iglesias.—Una casa en la calle de Mercuriales, núm. 15, que linda por Norte la calle; Poniente Juan Ruiz; capitalizada en 1.500 pesetas.
 Núm. 124. Juan de José.—Una tierra en los tres caminos, de haber una fanega seis celemines, equivalente a 51 áreas y 36 centiáreas; linda con Florentino de Mingo; capitalizada en 1.200 pesetas.
 Núm. 135. Tomasa Lopez (herederos).—Una viña en las Ardesillas, con 1.000 cepas; linda Saliente Mariano de la Morena; Poniente Valentín Pascual; capitalizada en 2.000 pesetas.
 Núm. 144. José María Lopez (menor).—Una viña en el Monte, con 200 cepas; linda Norte Leandro Pascual; Poniente Isidro Iglesias; capitalizada en 200 pesetas.
 Núm. 160. Gregoria Martín.—Una tierra en los Pozos de Simon, de haber tres fanegas, equivalentes a una hectárea, dos áreas y 72 centiáreas; linda Norte Telesforo de la Morena; Mediodía Félix Sebastian; capitalizada en 2.552 pesetas 50 céntimos.
 Núm. 175. Felipe Martín.—Una viña en la dehesa de Abajo, con 150 cepas; linda Saliente Máximo Nuñez; Poniente Fernando de la Fuente; capitalizada en 240 pesetas 50 céntimos.
 Núm. 188. Crisanta Martín.—Una viña en Valdelacasa, con 400 cepas; linda Saliente Rufino Martín; Mediodía Faustino Martín; capitalizada en 1.066 pesetas.
 Núm. 194. Julia de Mingo.—Una casa calle del Paraíso; linda Saliente Mateo García; Poniente Vicenta Blasco; capitalizada en 25 pesetas.
 Núm. 223. Lucio de Mingo.—Una viña arroyo de Morenillo, con 200 cepas; linda Saliente Anastasio Sanz; Poniente el arroyo; capitalizada en 370 pesetas 66 céntimos.
 Núm. 229. Deogracias de Mingo.—Una tierra en el camino de la Virgen, de haber seis fanegas de segunda clase, equivalentes a dos hectáreas, cinco áreas y 44 centiáreas; linda Saliente Félix Sebastian; Poniente el camino; capitalizada en 4.450 pesetas.
 Núm. 256. Manuel Nieto Tenazas.—Una tierra en el camino del Atrato, de haber una fanega de segunda clase, equivalente a 34 áreas y 24 centiáreas; linda Saliente el camino y Norte Joaquín González; capitalizada en 660 pesetas.
 Núm. 280. Leandro Pascual.—Un cerredo en Prado Palomar, de haber tres fanegas de primera clase, equivalentes a una hectárea, dos áreas y 72 centiáreas; linda con la Callejuela; capitalizada en 350 pesetas.
 Núm. 291. Saturnino Pascual.—Una tierra en el camino Bajo, de haber tres fanegas de tercera, equivalentes a una hectárea, dos áreas y 72 centiáreas; linda por Norte un arroyo; Mediodía herederos de Lucas de la Morena; capitalizada en 1.360 pesetas.
 Otra viña en la Casilla, con 100 cepas; linda Norte José de la Morena; Mediodía Lucas Moreno; capitalizada en 107 pesetas.
 Núm. 331. D. Canuto Sebastian.—Una viña Portillo de la Zorra, con 400 cepas; linda Norte Esteban Aguado; Mediodía Pedro Martín; capitalizada en 1.660 pesetas.
 Núm. 355. D. Juan Ariza.—Una viña en la Amblodera, con 100 cepas; linda Saliente Fernando Fuente; Poniente Mariano de Mingo; capitalizada en 183 pesetas 33 céntimos.
 Núm. 363. D. Fructuoso Blasco.—Una viña en las Cañas, con 2.400 cepas; linda arroyo de las Fuentes, y Norte Simon Vazquez; capitalizada en 6.400 pesetas.
 Núm. 365. D. Manuel Cabria (herederos).—Una tierra en Valdecarlos, de haber cinco fanegas de tercera, equivalentes a una hectárea, 71 áreas y 20 centiáreas; linda Poniente vereda de Valdelaria; capitalizada en 2.296 pesetas 66 céntimos.
 Núm. 371. D. José de Frutos.—Una viña en Valdearenas, con nueve fanegas de primera, equivalentes a tres hectáreas, ocho áreas y 16 centiáreas; linda con Remigio Romero; capitalizada en 210 pesetas.
 Núm. 377. D. Francisco Fuente.—Una viña en Remolino, con 350 cepas; linda Mediodía Francisco Ramon; Norte Leandro Moreno; capitalizada en 648 pesetas 66 céntimos.
 Núm. 390. D. Eusebio Gomez.—Una viña en Valdearenas, con 300 cepas; linda Saliente Deogracias de Mingo; Mediodía Ezequiel Gonzalez; capitalizada en 800 pesetas.
 Núm. 399. D. Juan Gonzalez Martín.—Una viña en la Hoya de los Santos, con 75 cepas; linda por Saliente Ezequiel Gonzalez; Norte Félix Moreno; capitalizada en 139 pesetas.
 Núm. 400. D. Julian Gonzalez.—Una viña en la Hoya de los Santos, con 75 cepas; linda Saliente Ezequiel Gonzalez; Norte Félix Moreno; capitalizada en 139 pesetas.
 Núm. 405. D. Juan Gonzalez Sarro.—Una viña en la Tabla, con 300 cepas; linda Saliente Ruperto Muñoz; Poniente Fernando

Fuente; capitalizada en 554 pesetas 33 céntimos.
 Núm. 419. D. Angel Chueca.—Una tierra en el arroyo de Morenillo, de haber dos fanegas y seis celemines, equivalentes a 85 áreas y 60 centiáreas; linda Saliente Genaro Moreno; Mediodía dicho arroyo; capitalizada en 1.655 pesetas.
 Núm. 422. D. Felipe Chichon.—Una viña en Montesinos, con 175 cepas; linda Saliente Juan Fuente; Poniente Pedro Alcalde; capitalizada en 266 pesetas 66 céntimos.
 Núm. 432. D. Eusebio Larroca.—Una viña en la Amblodera, con 300 cepas; linda Mediodía Pedro Hernan; Poniente Anastasio Villegas; capitalizada en 800 pesetas.
 Núm. 443. Doña Leona Montero.—Una viña en la Huerta, con 50 cepas blancas; linda Saliente Mariano de Mingo; Poniente Plácido Martín; capitalizada en 92 pesetas 66 céntimos.
 Núm. 457. D. Pedro Pelayo (herederos).—Una bodega en la Cuesta, que linda por Norte Jacoba Gonzalez, y Poniente camino; capitalizada en 2.500 pesetas.
 Núm. 459. D. Juan de Mata Perez.—Una viña en la Tabla, de haber una fanega, equivalente a 34 áreas y 24 centiáreas; linda con el camino; capitalizada en 2.333 pesetas 33 céntimos.
 Núm. 464. D. Leon Rojo.—Una tierra en Segoviela, de haber una fanega y seis celemines, equivalente a 51 áreas y 36 centiáreas; linda con Celestino Garcia; capitalizada en 1.200 pesetas.
 Núm. 469. D. Faustino Ruiz.—Una viña en la Dehesa de Abajo, con 300 cepas; linda Saliente Ezequiel Gonzalez; Norte Juan Gonzalez; capitalizada en 556 pesetas.
 Núm. 471. D. Casto Sanz Chichon.—Una viña en la Hoya de los Santos, con 200 cepas; linda Saliente arroyo Morenillo; Mediodía Simona Sanz; capitalizada en 370 pesetas 66 céntimos.
 Núm. 473. D. Pascual Sanz Ruiz.—Una viña en la Huerta, con 200 cepas; linda Saliente Vicente de Lama; Norte Casto Sanz; capitalizada en 370 pesetas 66 céntimos.
 Núm. 474. D. Agustín Sanz.—Una viña en las Dehesillas, con 100 cepas; linda Saliente Pedro Hernan; Mediodía Evaristo Chichon; capitalizada en 152 pesetas.
 Núm. 482. D. Manuel Sanz (menor).—Una viña en la Hoya de los Santos, con 150 cepas; linda Saliente Luis Gonzalez; Mediodía Félix de la Morena; capitalizada en 273 pesetas 66 céntimos.
 Núm. 483. D. Ricardo Sanz.—Una viña en Montesinos, con 250 cepas; linda Saliente Pedro Sanz; Poniente vereda; capitalizada en 463 pesetas 33 céntimos.
 Núm. 490. D. Vicente Sanz.—Una viña en Montesinos, con 200 cepas; Mediodía Juan Chichon; Norte Blas Morena; capitalizada en 370 pesetas 66 céntimos.
 Núm. 491. D. Agapito Serrano.—Una viña en la Tabla, con 50 cepas; linda Saliente Manuel Sanz; Mediodía Manuel Chichon; capitalizada en 94 pesetas 66 céntimos.
 Núm. 499. Doña Celestina Vega.—Una casa en la calle Real; linda por Norte Pablo de la Fuente; Mediodía Juan Vazquez; capitalizada en 1.250 pesetas.
 Por último, y en cumplimiento de lo que dispone el art. 65, se hace tambien saber a los deudores que antes de verificarse la subasta pueden librar sus bienes pagando principal, intereses, dietas y demás gastos del procedimiento; pero despues de celebrado el remate, quedará la venta irrevocable.
 Lo que he dispuesto se publique en el BOLETIN OFICIAL a fin de que llegue a conocimiento de los deudores y de los que quieran interesarse en la subasta, todo con arreglo al art. 64 de la referida instruccion y por estar así mandado en la legislacion que rige además sobre la materia.
 El Molar a 2 de Abril de 1879.—El Alcalde, Pedro Berrero.—Por su mandado, el Comisionado, Francisco Ramirez.

D. Eustaquio Nuñez, Alcalde constitucional de Hortaleza.
 Hago saber que por providencia del dia de la fecha he acordado proceder a la venta en pública subasta de los bienes inmuebles que fueron embargados para hacer efectivos los débitos que adeudan a la Hacienda los contribuyentes de este distrito municipal, correspondientes al año económico de 1877 a 1878 y de todos los demás años que resultasen adeudar tambien hasta la celebracion de la subasta, segun así lo ha resuelto la Administracion económica de esta provincia en 28 de Agosto de 1876, y cuya primera subasta tendrá lugar el dia 22 del mes de Abril del año 1879, a la hora de las diez, en el sitio de costumbre, bajo la presidencia de mi Autoridad.
 En caso de que hubiere licitadores en la subasta y les fuesen adjudicadas alguna ó algunas fincas, depositarán el importe en que se les hiciese la adjudicacion en el de-

positario que designará esta Alcaldía, previas las formalidades legales, conforme a lo mandado en el art. 17 de la circular que publicó la Administracion económica en el BOLETIN OFICIAL de 14 del mismo mes y año, y que reproduce en dicho periódico al anunciar la cobranza de cada trimestre; debiendo tener entendido los licitadores que, y además de los débitos de la Hacienda, recargos y costas del apremio, son de su cuenta los de otorgamiento de escrituras y los que puedan ocasionarse con este motivo.
 En su consecuencia la primera subasta se arreglará a lo que determina para tales casos el art. 43 de la instruccion de 3 de Diciembre de 1869, a cuyo efecto se designan a continuacion el número de orden, el nombre de los deudores, situacion, cabida y linderos de las fincas de su respectiva propiedad, lo mismo que la capitalizacion que se ha hecho de cada una de dichas fincas, a partir del líquido imponible con que figuran en el amillaramiento y en la forma que a continuacion se expresa:
 Número 74 de orden. Trinidad Rodriguez.—Una casa en la calle del Meson, sin número, que linda con otra de Eustasio Barral y José Rodriguez; capitalizada en 1.125 pesetas.
 Núm. 79. Mateo Robador.—Una viña en el Charco Pescador, de 400 cepas, que linda al Saliente vereda de dicho nombre, y Poniente Vicente Garcia; capitalizada en 833 pesetas 33 céntimos.
 Núm. 97. Marcelino Angulo.—Una tierra sita en Valdelasfuentes, de haber tres fanegas, que linda al Saliente herederos de Felipa Martín, y Mediodía y Poniente otra de D. Antonio Urzaiz; capitalizada en 1.000 pesetas.
 Núm. 98. Herederos de Félix Alcazar.—Una tierra en el camino de los Coches, de haber una fanega, que linda Saliente y Norte con otra de Feliciano Roman; capitalizada en 833 pesetas 33 céntimos.
 Núm. 112. Herederos de Pio Gonzalez.—Una viña en el Ejido, de 800 cepas, lindante por el Saliente y Norte con Federico Nuñez; capitalizada en 833 pesetas 33 céntimos.
 Núm. 114. Victoriano Guinales.—Una tierra junto al monte de la Moraleja, de cuatro fanegas, que linda al Saliente Eugenio Morales, y Norte Bonifacio Morales; capitalizada en 666 pesetas 66 céntimos.
 Núm. 118. Antonio Gonzalez.—Una tierra sita en Valdelasfuentes, de tres fanegas; linda al Saliente camino del Palo; Mediodía D. Antonio Urzaiz, y Poniente camino de Valdelasfuentes; capitalizada en 500 pesetas.
 Núm. 120. Duque de Hajar.—Una viña en el Manzanar, de 1.000 cepas, que linda al Saliente herederos de Felipa Martín, y Norte Conde de Villagonzalo; capitalizada en 666 pesetas 66 céntimos.
 Núm. 123. Baltasar Moreno.—Una viña en Valdelasfuentes, de 600 cepas; linda al Poniente con otra de D. Celestino Ansorena.
 Núm. 127. Celestino Molpeceres.—Una parte de casa en la señalada con el número... de la calle del Meson, que linda toda ella por espaldas Pedro Alis, y por derecha con Leocadio Molpeceres; capitalizada en 250 pesetas.
 Por último, y en cumplimiento de lo que dispone el art. 65, se hace tambien saber a los deudores que antes de verificar la subasta pueden librar sus bienes pagando principal, intereses, dietas y demás gastos del procedimiento; pero despues de celebrado el remate, quedará la venta irrevocable.
 Lo que he dispuesto se publique en el BOLETIN OFICIAL a fin de que llegue a conocimiento de los deudores y de los que quieran interesarse en la subasta, todo con arreglo al art. 64 de la referida instruccion y por estar así mandado en la legislacion que rige además sobre la materia.
 Hortaleza 31 de Marzo de 1879.—El Alcalde, Eustaquio Nuñez.—Por su mandado, el Comisionado, Juan Morata.

D. José Garcia Escudero, Alcalde constitucional de Villa del Prado.
 Hago saber que por providencia del dia de la fecha he acordado proceder a la venta en pública subasta de los bienes inmuebles que fueron embargados para hacer efectivos los débitos que adeudan a la Hacienda los contribuyentes de este distrito municipal, correspondientes al año económico de 1877 a 1878 y de todos los demás años que resultasen adeudar tambien hasta la celebracion de la subasta, segun así lo ha resuelto la Administracion económica de esta provincia en 28 de Agosto de 1876, y cuya primera subasta tendrá lugar el dia 6 del mes de Mayo del año actual, a la hora de las diez de la mañana, en el sitio de costumbre, bajo la presidencia de mi autoridad.
 En caso de que hubiere licitadores en la subasta y les fuesen adjudicadas alguna ó algunas fincas, depositarán el importe en que se les hiciese la adjudicacion en el de-

positario que designará esta Alcaldía, previas las formalidades legales, conforme a lo mandado en el art. 17 de la circular que publicó la Administracion económica en el BOLETIN OFICIAL de 14 del mismo mes y año, y que reproduce en dicho periódico al anunciar la cobranza de cada trimestre; debiendo tener entendido los licitadores que, y además de los débitos de la Hacienda, recargos y costas del apremio, son de su cuenta los de otorgamiento de escrituras y los que puedan ocasionarse con este motivo.
 En su consecuencia la primera subasta se arreglará a lo que determina para tales casos el art. 43 de la instruccion de 3 de Diciembre de 1869, a cuyo efecto se designan a continuacion el número de orden, el nombre de los deudores, situacion, cabida y linderos de las fincas de su respectiva propiedad, lo mismo que la capitalizacion que se ha hecho de cada una de dichas fincas, a partir del líquido imponible con que figuran en el amillaramiento y en la forma que a continuacion se expresa:
 Número 28 de orden. Prudencio Adrada.—Una viña en el camino de Métrida, de dos fanegas; linda Norte Hilario Blasco; Poniente y Mediodía Angel Rodriguez; capitalizada en 733 pesetas 33 céntimos.
 Núm. 35. Simon Abella.—Una viña en el Carrascal, de tres fanegas; linda Cirilo Begue; Mediodía Juan Blazquez, y Poniente el carril del Pago; capitalizada en 1.600 pesetas.
 Núm. 70. José Begue.—Un tempranal en el arroyo de la Moza, de dos fanegas seis celemines; linda Norte José Valdemoro; Oriente Felipe Estévez; Mediodía el carril de Barraña, y Poniente el carril del Descargadero; capitalizada en 916 pesetas.
 Núm. 110. Juan Carrasco.—Una tierra en la Calleja, de seis celemines; linda Norte Emilia Carrasco; Oriente Bernardino del Valls; Mediodía Manuela Casco, y Poniente el arroyo de la Calleja; capitalizada en 42 pesetas.
 Núm. 198. Ricardo Gonzalez.—Una tierra en Barraña, de ocho fanegas; linda Norte Ventura Romero; Oriente Santiago Alvarez; Mediodía Emeterio Garcia de la Torre, y Poniente el carril del Pago; capitalizada en 850 pesetas.
 Núm. 200. Francisco Gordo Pacheco.—Una viña en el carril de la Poveda, titulada Uñazas, de tres fanegas; linda Norte herederos de Juan Rivera; Oriente el carril del Pago; Mediodía Felipe Reguilon, y Poniente Santiago Prado; capitalizada en 1.992 pesetas.
 Otra en el carril de San Polo, de tres fanegas y tres higueras; linda Norte el carril; Oriente Juan de Mata Escudero; Mediodía Leon Carrasco, y Poniente Santiago Alvarez; capitalizada en 1.392 pesetas.
 Núm. 210. Juan Gonzalez.—Una casa, calle de Toledo; linda derecha Calixto Burdet; izquierda Benigno Serrano, y espaldas la tahona; capitalizada en 750 pesetas.
 Núm. 296. Agustín Medina.—Una tierra en las Loberas, de seis fanegas; linda Norte Maria Antonia Parro; Oriente Hilario Alvarez; Mediodía Isidoro Parro, y Poniente el carril que va al camino de Pelayos; capitalizada en 500 pesetas.
 Núm. 325. Lucio Manzano.—Una viña en la Alameda Blanca, de tres fanegas nueve celemines; linda Norte Sergio Salices; Oriente el Carril; Mediodía Camila Sanchez Viero, y Poniente el Vallejo de Bombas; capitalizada en 1.516 pesetas.
 Núm. 409. Pedro Redondo.—Una huerta en el arroyo de la Plaza, de uno y medio celemin; linda por todos aires con dehesa del Alamar; capitalizada en 1.092 pesetas.
 Núm. 444. Serapio Rodriguez.—Una huerta en Casquitos, de tres celemines de riego; linda Norte el camino de la Ceña; Oriente el arroyo; Mediodía Leona Crespo, y Poniente Bernardo Moreno; capitalizada en 467 pesetas.
 Núm. 469. Ventura Sanchez Valdemoro.—Una casa calle de Madrid, núm. 22; linda derecha calle Oscura; izquierda Luis Guiorro, y espaldas Bernarda Carrano; capitalizada en 6.562 pesetas.
 Núm. 470. Cipriano Sanchez Horcajo.—Una huerta titulada Jardinera, de seis celemines; linda Norte Alejandro Pesceto; Oriente el arroyo; Mediodía José Garcia, y Poniente el camino de la Ceña; capitalizada en 925 pesetas.
 Núm. 474. Calixto San Pedro.—Una viña en Almazar, de tres celemines, seis higueras y una oliva; linda Norte, Oriente y Mediodía Francisco Vallejo, y Poniente camino de Métrida; capitalizada en 670 pesetas.
 Núm. 490. Gregoria Sanchez.—Una casa calle de Molineros, núm. 1; linda derecha herederos de Andrea Cabaña; izquierda la calle de la Rosa, y espaldas Julian Montero; capitalizada en 1.575 pesetas.
 Núm. 507. Mariano Sampedro.—Una viña en la Candora, de tres fanegas; linda Norte Feliciano Mora; Oriente y Mediodía el carril; capitalizada en 1.100 pesetas.

Núm. 508. Mariano Sampedro Rodríguez.—Una tierra en el camino de la Póveda, de dos fanegas y dos olivas: linda Norte el camino; Mediodía Ventura Sanchez Valdemoro, y Poniente el carril; capitalizada en 216 pesetas.

Núm. 509. Marcelino Sampedro.—Una viña en Cabezueta, de seis celemines: linda Norte Toribio Valledor; Oriente el carril; Mediodía Pedro Navascués, y Poniente Felipe Rondero; capitalizada en 783 pesetas.

Núm. 576. Tomasa Rodrigo.—Una casa calle de Génova; linda derecha el Callejon; izquierda otro callejon, y espaldas Angela Jimenez; capitalizada en 750 pesetas.

Núm. 580. Camila Sanchez Useró.—Una viña en el arroyo de la Moza, de una fanega; linda Norte Felipe Reguilón; Oriente el arroyo; Mediodía tempranal de Eusebio Luquero, y Poniente el carril; capitalizada en 384 pesetas.

Núm. 581. Ezequiela Salcedo.—Una viña, titulada Rubita, en el carril del Cura, de nueve celemines: linda Norte Juan Antonio Mora ó el carril; Mediodía Inés Ribas, y Poniente dehesa de Alámar; capitalizada en 275 pesetas.

Núm. 591. Tiburcio Villalva.—Un olivar en Pichomo, de cinco piés y tres higueras; linda Norte Francisco Gordo Pacheco; Oriente Paz Valdemoro; Mediodía Ruperto Garcia, y Poniente Nicolasa Escudero; capitalizada en 325 pesetas.

Por último, y en cumplimiento de lo que dispone el art. 65, se hace tambien saber á los deudores que antes de verificarse la subasta pueden librar sus bienes pagando principal, intereses, dietas y demás gastos del procedimiento; pero despues de celebrado el remate, quedará la venta irrevocable.

Lo que he dispuesto se publique en el BOLETIN OFICIAL á fin de que llegue á conocimiento de los deudores y de los que quieran interesarse en la subasta, todo con arreglo al art. 64 de la referida instruccion y por estar así mandado en la legislacion que rige además sobre la materia.

Villa del Prado á 4 de Abril de 1879.—El Alcalde, José Garcia Escudero.—Por su mandado, el Comisionado, Tomás Tapioles.

Providencias judiciales.

JUZGADOS MILITARES

Pamplona.

D. Eduardo Lopez Drago, Teniente Fiscal del batallon Cazadores de Estella, número 14.

Habiendo desaparecido en los combates dados en Somorrostro los dias 25, 26 y 27 de Marzo de 1874 el soldado que fué de la sexta compañía de este batallon Gregorio Hernandez Collado, natural de Chapinería, provincia de Madrid, á quien instruyo expediente por desaparecido en los expresados combates.

Usando de las facultades que conceden las Reales Ordenanzas en estos casos á los Oficiales del Ejército, por el presente cito, llamo y emplazo por tercero y último edicto al expresado soldado, señalándole el cuartel del Seminario de esta plaza, donde deberá presentarse dentro del término de 10 dias, á contar desde la publicacion del presente edicto, á dar sus descargos; y de no presentarse en el término señalado se seguirá el expediente y se sentenciará en rebeldía.

Pamplona 30 de Marzo de 1879.—Eduardo Lopez.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Audiencia.

D. Sebastian Carrasco y Calvente, Magistrado de Audiencia de fuera de esta Corte y Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita y llama á Vicenta Mendez Fernandez, hija de Diego y de Joaquina, de 25 años de edad, natural de Liáres, de oficio sirvienta en la casa de D. Mariano Revilla, calle de la Colegiata, núm. 13, piso tercero izquierda, y cuyo actual domicilio y para-

dero se ignora, para que en el término de 20 dias, á contar desde la publicacion de la presente en los periódicos oficiales, se presente en este Juzgado ó en la cárcel de Villa con el fin de que cumpla la pena que le ha sido impuesta en la causa que contra la misma se ha seguido por hurto; apercibiéndola que de no presentarse se la declarará rebelde, parándola el perjuicio que haya lugar.

Al mismo tiempo encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, procedan á su busca y captura, y en su caso la conduzcan á la cárcel de Villa de esta capital á disposicion de este Juzgado.

Dada en Madrid á 27 de Marzo de 1879.—Sebastian Carrasco.—Por mandado de su señoría, Licenciado Diego Lozano.

Centro.

En virtud de providencia del Sr. Don José María Barnuevo, Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta Corte, se cita y llama por el presente edicto y término de ocho dias á D. Juan Alguer, D. Ramon de Montalvo y Manuel Perez, cuyas habitaciones se ignoran, para que dentro de dicho término comparezcan á este Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, á prestar declaracion en causa criminal; bajo apercibimiento de que no verificándolo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 29 de Marzo de 1879.—V.º B.º—Barnuevo.—El actuario, Venancio de Orche.

Congreso.

D. Enrique Ruiz Crespo, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta Corte.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza por término de 15 dias á Eduardo Grima Blanco, natural de esta capital, parroquia de San Lorenzo, hijo de Donato y Juana, que ha vivido en la calle del Salitre, núm. 37, patio, número 11, soltero, albañil, de 22 años de edad, para que dentro del término expresado comparezca en este Juzgado para recordarle la obligacion que ha prestado de hacerlo cada ocho dias y practicar cuantas diligencias sean concernientes al mismo; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que haya lugar.

Asimismo encargo á todas las Autoridades civiles y militares procedan á su busca y captura, poniéndole á disposicion de este Juzgado.

Dado en Madrid á 29 de Marzo de 1879.—Enrique Ruiz Crespo.—El Escribano, Ezequiel Arizmendi.

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal é interino de primera instancia del distrito del Congreso de esta Corte, se cita y llama á D. Jaime Martí, cuyo domicilio se ignora, para que dentro del término de cinco dias comparezca en dicho Juzgado á prestar declaracion en causa criminal.

Madrid 6 de Marzo de 1879.—V.º B.º—Santa Olalla.—El actuario, Francisco de Paula Morales.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta Corte, se cita, llama y emplaza á José Martinez Bernal, para que en el término de 10 dias comparezca en dicho Juzgado y Escribanía del actuario á responder de los cargos que le resultan en causa que se le sigue por estafa. Asimismo encargo á todas las Autoridades y sus agentes que en el caso de ser habido procedan á su detencion y remision á esta capital y Juzgado, quedando obligado al tanto en mutua correspondencia.

Dado en Madrid á 31 de Marzo de 1879.—Nicolás Santa Olalla.—Por su mandado, Francisco de Paula Morales.

Por el presente y en virtud de providencia del Juzgado de primera instancia

del Congreso se cita á José Rodriguez Menendez, que ha vivido en la calle de San Blas, núm. 2, cochera, soltero, cochero, de 28 años de edad, para que dentro del término de seis dias comparezca en este Juzgado á celebrar un careo en causa contra Martin Iturralde Feaga por hurto.

Madrid 31 de Marzo de 1879.—El Escribano actuario, Ezequiel Arizmendi.

Hospicio.

D. Nemesio Longué y Molpeceres, Magistrado de Audiencia de fuera de esta Corte y Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Corte.

Por el presente hago saber que el Excmo. Sr. D. José María Bremon y Cabello, Consejero de Estado, avocinado en esta Corte, calle de la Puebla, número 17, cuarto segundo, ha interpuesto demanda para que se le incluya en las listas de electores para Diputados á Cortes últimamente publicadas, y en su virtud se hace notoria por edictos dicha pretension para que el que tenga que oponerse á ella lo verifique en este Juzgado dentro del término de 20 dias, contados desde la fecha del BOLETIN OFICIAL de esta provincia en que se inserte el presente anuncio.

Dado en Madrid á 28 de Marzo de 1879.—Nemesio Longué.—El Secretario, Pedro Mariano de Benito.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital, se cita y llama al dueño y conductor de unas burras y buche ó borrico de leche que como á la una y media del dia 26 del corriente pasaron por la puerta de Bilbao, causando el buche una lesion á una niña de unos cinco años dándola una coz, y á las personas que presenciaron dicho suceso, para que en el término de cinco dias comparezcan en el expresado Juzgado á prestar declaracion en causa criminal que se sigue con motivo del hecho mencionado.

Madrid 31 de Marzo de 1879.—V.º B.º—El Escribano actuario, Venancio Perez.

Latina

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta Corte en causa que en dicho Juzgado y por ante mí se sigue contra Juan Martin de los Reyes Ortega, alias el Cojo, por robo, se cita, llama y emplaza al corredor de quintos conocido por el Chato, para que dentro de 10 dias se presente en dicho Juzgado á prestar declaracion en la mencionada causa; apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 26 de Marzo de 1879.—El actuario, José T. Sanchez de las Matas.

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta Corte, por medio del presente se cita, llama y emplaza á Juana Docal y Diaz, que en 10 de Noviembre del año último se hallaba sirviendo en la calle de San Millan, núm. 5, casa de D. Pedro Antonio Gonzalez, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de seis dias comparezca en este Juzgado y Escribanía del que refrenda á la práctica de una diligencia acordada en la causa que por raptor de Doña Encarnacion Gonzalez me hallo instruyendo contra D. Vicente Rubio y Hervás; apercibido que de no verificarlo dentro de dicho término la parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid á 4 de Abril de 1879.—V.º B.º—Enrique Iñiguez.—El actuario, Pedro Sainz de Aja.

Baza.

D. Joaquin Costa Fernandez, Jefe honorario de Administracion civil y Juez de primera instancia de esta ciudad de Baza y su partido.

Por el presente se cita y llama por término de 10 dias á D. Santiago Verdu-

go, vecino de la villa y Corte de Madrid, para que se presente en este Juzgado á objeto de que se le haga saber si quiere ó no ser parte en la causa criminal que de oficio se sigue contra Mariano Plaza y consortes sobre hurto de maderas que se flotaban por el rio de Castril en el mes de Setiembre del año último; pues así queda acordado por providencia de este dia y en razon á ignorarse la residencia del D. Santiago Verdugo.

Dado en Baza á 27 de Marzo de 1879.—Joaquin Costa Fernandez.—Por mandado de su señoría, Salvador Martinez Durán.

JUZGADOS MUNICIPALES

Cadalso.

Por renuncia que tiene hecha del cargo de Secretario suplente del Juzgado municipal de esta villa de Cadalso, se halla vacante dicha plaza.

Lo que se anuncia al público llamando aspirantes que quieran solicitarla dentro del término de 15 dias, á contar desde la publicacion de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, cuyas solicitudes remitirán al Juez municipal de esta provincia con los documentos de aptitud, moralidad y demás requisitos prevenidos.

Cadalso 1.º de Abril de 1879.—El Juez municipal, Manuel de Villa.

Direccion de la Caja general de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja Central con fecha 20 de Julio de 1871 y los números 77.507 de entrada y 19.361 de registro, del concepto de necesario, por valor de 100.000 pesetas nominales en 200 bonos del Tesoro, pertenecientes á la Diputacion foral y provincial de Navarra, por la 3.ª parte del 80 por 100 de sus Propios, se previene á la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja general, establecida en la calle del Turco, núm. 9; en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino á su legitimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningun valor ni efecto trascurridos que sean dos meses desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta de Madrid sin haberlo presentado, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento.

Madrid 9 de Abril de 1879.—El Director general, Javier Cavestany.

Caja de Recluta de la provincia de Madrid.

Debiendo dar principio la observacion y reconocimiento facultativo de los individuos que como útiles condicionales han ingresado en caja pertenecientes al actual reemplazo, así como de los del 77 y 78 que por consecuencia de la revision han sido declarados en tal concepto, se les hará saber se presenten inmediatamente en la Caja á los fines indicados.

Madrid 13 de Abril 79.—El Teniente Coronel Comandante, primer Jefe, José Ureta.

Anuncios.

PASTOS DE VERANO.

Se arriendan los de la dehesa titulada *Término del Paular*, sita en el valle de Lozoya, provincia de Madrid: contiene 1.600 fanegas de rica hierba, aguas abundantes y casa para los vaqueros: se admitirá toda clase de ganado, excepto el caballo y el de cerda.

Se admiten proposiciones hasta el dia 25 del presente mes de Abril en casa del dueño, D. Ramon Sanchez y Merino; calle de Espoz y Mina, núm. 9, cuarto segundo izquierda, y en la administracion del Paular, en cuyos puntos está de manifiesto el pliego de condiciones.

MADRID: 1879.—Oficina tipográfica del Hospicio.